Municipio de Paipa

Paipa, 10 de Abril de 2025

Señores:
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS PROSERCOM
NIT. 900.134.428 – 9
R/L. CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO
C.C. No. 98.390.426 de Pasto
funprosercom@gmail.com

REFERENCIA. Aceptación de oferta Proceso Competitivo ESAL MP 006 2025

El Municipio de PAIPA, siguiendo lo dispuesto en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal; podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su Artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted, ha quedado celebrado el proceso competitivo de seleccion No. **ESAL MP 006 2025**, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

FECHA	10 de Abril de 2025	
TIPO	Convenio de Colaboración.	
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ENTRE UNA ESAL Y EL MUNICIPIO DE PAIPA EN LA PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS: FESTIVAL DE COROS SACROS, FESTIVAL DE LA RUANA, EL PAÑOLÓN, LA ALMOJÁBANA, EL AMASIJO, REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PAIPA EN EL FESTIVAL MONO NUÑEZ Y JORNADAS CULTURALES EN DESCENTRALIZACIÓN PRIMERA ETAPA DE 2025**	
CONTRATISTA	**FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS PROSERCOM** **NIT. 900.134.428 – 9** **R/L. CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO** **C.C. No. 98.390.426 de Pasto**	
	Teléfono: 6076032401 / 3023769540	**Correo electrónico:** funprosercom@gmail.com
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025000491** de fecha 31 de marzo del 2025 y No. **2025000492** de fecha 31 de marzo del 2025	
VALOR	**CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($146.081.248) M/CTE.**	
DESEMBOLSO	El Municipio de Paipa, girará recursos a la ESAL de la siguiente forma: 1. El Municipio de Paipa realizara **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor aportado por el municipio es decir la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y	

	CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($43.824.374,40), una vez se haya cumplido con la firma y legalización del convenio, previa aprobación de garantías exigidas, suscripción del acta de inicio del mismo, plan de trabajo y programación de actividades aprobado por el supervisor. 2. Un **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del aporte del Municipio, una vez se verifique un avance de ejecución del 90% de las actividades, previa presentación de informe de ejecución, registro fotográfico, acta de recibo a satisfacción del supervisor designado, acreditación de pago de parafiscales y seguridad social 3. Un **ÚLTIMO DESEMBOLSO** correspondiente al 10% del valor del convenio una vez verificada la ejecución del 100% de las actividades y obligaciones pactadas, contra acta de liquidación del convenio, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la respectiva factura, certificado de pago de aportes de seguridad social, pensión, (parafiscales en caso de ser Persona Jurídica), acta de recibo final y acta de liquidación suscrita por la parte y el Supervisor. Nota 1: En el valor del convenio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio. Nota 2: La ESAL deberá presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión Nota 3. Los recursos aportados por el Municipio de Paipa deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto, en las obligaciones y el presupuesto del presente Convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Para el desembolso final, además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de terminación y liquidación elaborada por el Supervisor del Convenio y suscrita por las partes. Para efectos del último pago, el Municipio de Paipa cancelará la suma a la ESAL, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio, radicación del informe de actividades por parte del supervisor y Acta de liquidación debidamente suscrita.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir del acta de inicio.

Usted debe cumplir con la ejecución del convenio de conformidad con las condiciones de la invitación públicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
Delegado para la Contratación

Proyectó - Yaneth Alarcón
Profesional Apoyo SSCPGC
Cto 029 2025